

REPERTORIO N° 2400/2016

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO LONTUÉ

06 DE JULIO DE 2016

En Curicó, República de Chile, a dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **RODRIGO DOMÍNGUEZ JARA**, Abogado, Notario Público Titular de Curicó, con Oficio en calle Estado número doscientos treinta y seis de esta ciudad, comparece don **DIEGO RICARDO ABEL CASTRO PORTALES**, chileno, casado, Abogado, Cédula de Identidad número siete millones veintiún mil novecientos treinta y ocho, guion siete, domiciliado en Argomedo número ciento dos, comuna de Curicó, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva, debidamente facultado al efecto, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA JUNTA DE VIGILANCIA RIO LONTUE 06 JULIO 2016**". En Curicó, en dependencias del Estadio Español de Curicó, ubicado en Avenida España N° 802, de la ciudad de Curicó, a 06 de Julio del año 2016, siendo las 15:30 horas, en segunda citación y bajo la Presidencia de don Víctor Olivos Ovalle, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Vigilancia del Río Lontué del año 2016. Se deja expresa constancia que el aviso, citando a la presente Asamblea fue publicado en el Diario El Centro el día 24 de Junio de 2016, conjuntamente se despacharon las citaciones personales a cada uno de los Presidentes de los distintos canales que conforman la organización, remitidas por mail y correo certificado a aquellos que lo solicitaron y por mano a todos los demás. Efectuada la calificación de poderes y pasada la lista de los asistentes, se pudo constatar que al inicio de la presente Asamblea se encontraban presentes o válidamente representados accionistas que representan un total de 113,93 acciones, de un total de 121,73 acciones, lo que corresponde a un 93,6% de asistencia. En mérito de lo precedentemente expuesto se declara válidamente instalada la presente asamblea. **Tabla:** 1.- Lectura del acta reunión anterior. 2.- Información General de la Temporada. 3.-



Informe Financiero. 4.- Modificación al Código de Aguas. 5.- Trabajos programados para próxima temporada 2016-2017. 6.- Fijación cuota próxima temporada. 7.- Elección Directiva. 8.- Mandatos. **1.- Lectura del acta de la**

Asamblea Anterior. El Secretario Ejecutivo, señor Diego Castro Portales, a solicitud del Presidente, señor Víctor Olivos Ovalle, procede a dar lectura al Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la temporada 2015-2016, la cual es aprobada por la totalidad de los asistentes a la Asamblea, sin que sean formuladas observaciones al respecto, con lo cual, se sigue con el curso de la asamblea. **2.- Información general de la temporada 2015-2016:** El Secretario

Ejecutivo, con apoyo de material impreso que es entregado a cada uno de los asistentes, además, con el apoyo de material audiovisual, procede a analizar la Temporada 2015-2016. En cuanto al análisis del comportamiento de la temporada propiamente tal, se puede señalar que esta temporada 2015-2016, se ha presentado casi normal, después de cuatro temporadas de sequía. Así las cosas, la pluviometría, alcanzó parámetros casi normales, de forma que el Río Lontué, logró distribuir mayor caudal que en años anteriores. Sin embargo, hasta la fecha los niveles de acumulación de nieve, no pueden asegurar el abastecimiento normal para la temporada 2016-2017, por lo cual, se recomienda a los regantes, considerar estos antecedentes, al momento de tomar decisiones de plantaciones y siembras para este año agrícola. En otro orden de cosas, se informa a los asistentes, respecto a los distintos proyectos que se están llevando a cabo en la Junta de Vigilancia. Es así como se informa respecto al avance de la ejecución de obras en la instalación de Caudalímetros en el Río Lontué. La primera etapa, que implica los 8 canales más pequeños del río, está procediendo con la instalación y puesta en marcha de los equipos, considerando a los siguientes canales: Aranguiz, Buena Fé; Buena Paz; Cáceres; Los Pobres Opacino y Potrero Grande y Lazo, (el cual, en definitiva, no se considera). El financiamiento se llevó a cabo con dineros aportados por la propia Junta de Vigilancia, y con el Bono de la Comisión Nacional de Riego. Este proyecto, contempla la instalación y puesta en marcha de los equipos

medidores de caudal y la instalación de tres antenas repetidoras que podrán levantar la información del caudal en tiempo real a todos los canales involucrados. Posteriormente, estos equipos, dotados de sensores especiales, podrán registrar y transmitir otros parámetros de interés, tales como temperatura, conductividad eléctrica, etc. Un segundo proyecto similar al anterior, referido a canales medianos, está en etapa de estudio, y aún no se ha determinado cuales canales serán los seleccionados, dado el poco interés de algunas directivas en abordar el proyecto. En principio el proyecto contempla los canales Florida; Ramírez Martínez; Huañuñe; Canal La Obra de Arriba; Canal la Obra del Medio en unión con la Obra de Abajo; Canal Nuevo Urzúa; Canal Peumo; Canal Ramírez Rinconada; Canal Viejo Los Niches Canal Yacal y Canal Valdés Carrera, pero la determinación definitiva de los canales beneficiados y las condiciones del proyecto se resolverá próximamente. Relacionado con lo anterior, se informa que, en conjunto con otras organizaciones de usuarios de la cuenca, se continúan efectuando análisis de agua en diversos sectores, a fin de establecer una línea base respecto a la calidad de agua, y de las fuentes contaminantes fijas existentes en la zona. En relación a la recarga de acuífero, se concluyó el respectivo estudio, el cual permite reunir antecedentes respecto a determinar el proceso de infiltración y traslado de aguas subterráneas en la cuenca del Rio Lontué. Por último, respecto al embalse, se procede a informar que, se ha logrado que éste, sea considerado como uno de los posibles futuros embalses, por la Dirección de Obras Hidráulicas, aunque claramente el financiamiento, irá vía Ley de Concesiones a diferencia de lo planificado en el Rio Teno. En atención a que hemos logrado aclarar, las condiciones y reales posibilidades del embalse, la Directiva acordó prescindir de los servicios del ingeniero Cristián Romero, quien fue el profesional que investigó, y, en definitiva, obtuvo desde la administración del Estado los antecedentes del Embalse Gran Lontué. Concluyendo, el Directorio, se ha reunido en cinco oportunidades durante esta temporada, y siempre alguno de sus miembros, el Secretario Ejecutivo o los

celadores, se encontraron presentes cada vez que se hizo necesario por alguna emergencia que se presentó en Río o algún canal que lo requiriere. Se realizan numerosas consultas respecto a los proyectos, sus objetivos y los resultados esperados, los que son aclarados por el Presidente y el directorio.

3.- Informe Financiero: El Secretario Ejecutivo, a petición del Presidente de la Junta de Vigilancia, procede a analizar la situación financiera del Río, la que, además, ha sido entregada a cada uno de los asistentes a la Asamblea, en donde está contenida toda la información contable de la temporada, conteniendo en ella, un detalle de pago de los diversos usuarios durante la presente temporada. En lo medular del análisis, se informa a los asistentes que la temporada se presenta dentro de los parámetros esperados, a pesar de la existencia de un pasivo significativo, pero con los Fondos de Reserva existentes, se han podido abordar los gastos de la Junta, sin mayor inconveniente. Por otra parte, al igual que al año anterior, se decidió por el Directorio, realizar una auditoría llevada a cabo por doña María Inés Moya, la que indica que la gestión financiera y administrativa del estero se ha llevado a cabo de forma eficiente, encontrando como única deficiencia el hecho de que algunos proveedores no son capaces de entregar boletas o facturas, respecto de los servicios realizados. Por lo cual, el nuevo directorio elegido en esta oportunidad, será el encargado de tomar todas las medidas tendientes a mejorar esta situación.

4.- Modificaciones al Código de Aguas: Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informa a los asistentes acerca de las modificaciones legales y constitucionales que actualmente se están tramitando en el Congreso Nacional, y acerca de los proyectos de ley presentadas respecto al Derecho de Aprovechamiento de Aguas, su protección, las organizaciones de usuarios, etc. Dichas modificaciones legales y constitucionales han continuado avanzando en su tramitación, lo que ha exigido de los Directorios de las Organizaciones de usuarios, participar continuamente en reuniones con autoridades del ejecutivo y del legislativo a fin de hacer presente los intereses de las Organizaciones de Usuarios de Agua. Existe preocupación por el nuevo Código de Aguas, el

establecimiento de Reservas de Agua, así como Caudales Ecológicos en cuencas que han sido declaradas agotadas, como lo es la del río Lontué. De igual forma existe preocupación sobre nuevas normas que de una u otra forma estarían afectando directamente el derecho de propiedad, como por ejemplo aquellas que tienen por objeto eliminar la palabra “dueño de derecho de agua” substituyéndola por la de “titular del derecho de agua”, así, como las palabras dominio o propiedad, todas modificaciones que a las OUA les parece una grave afectación al derecho de propiedad, sin pago ni indemnización de ninguna naturaleza. Es por tal motivo que la Directiva de esta Junta, ha participado e intervenido en conjunto con otras Juntas de Vigilancia, así como con la Confederación de Canalistas de Chile, en distintas instancias, a fin de dar a conocer tanto a los representantes del poder ejecutivo, como a los legisladores de la zona y a los integrantes de las respectivas comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado, las ideas, necesidades y problemas de las Organizaciones de Usuarios de Agua y de los agricultores. A pesar de ello, estos proyectos han ido avanzando y las diversas organizaciones deberán estar atentas a estas modificaciones legislativas que se generen. **5.- Trabajos programados para la temporada 2016-2017:** En cuanto a los proyectos que se están desarrollando en la actualidad, se informa a la Asamblea que se están llevando a cabo los siguientes: 1.- Levantamiento de Información de los Pozos de la cuenca. 2.- Estudio de Recarga de Acuíferos de la Comisión Nacional de Riego. 3.- Estudio de Recarga de Acuíferos de la Universidad de Talca-Universidad de Arizona. 4.- Proyectos de Telemetría y caudalímetros 8 más 8, que, en la práctica, se compone de los siguientes proyectos: a) Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Huañuñe; b) Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Florida. c) Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Nuevo Urzua; d) Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Obra de Abajo y Obra del Medio; d) Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Peumo. e) Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Ramírez. f) Obras de

Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Trapiche. g) Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Viejo Los Niches. 5.- Apoyo a la construcción de Centrales de pasada. 6.- Solicitud de Derechos de aprovechamiento no consuntivos y oposiciones. 7.- Recopilación de información referente a la contaminación dentro de la cuenca y generación de base de datos. 8.- Desarrollo y actualización de página Web. 9.- Actividades tendientes a realizar riego en temporada invernal. 10.- Proyecto de Embalse. **6.-**

Fijación de cuota temporada 2016-2017:

Teniendo en consideración la cantidad de trabajos y proyectos que se pretenden abordar dentro de la junta, es que el Directorio ha propuesto recuperar la totalidad de las cuotas impagas, y con ello, no recargar las respectivas cuotas a los usuarios, el Directorio ha acordado proponer a la asamblea un reajuste de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor. De esta forma, la cuota, queda fijada en \$360.000.- por acción para un presupuesto de \$82.069.259.- Dicho valor, queda aceptado en forma unánime por la asamblea. **7.- Elección de la nueva Directiva:**

El Presidente manifiesta que, como cada año, corresponde elegir la Directiva. Se produce un intercambio de opiniones entre los asistentes, los cuales acuerdan realizar una votación, la que se desarrolla con total normalidad y arroja que la Directiva de la Junta de Vigilancia de Río Lontué, para la Temporada 2016-2017, quede compuesta de la siguiente forma: Presidente: Sr. Víctor Olivos Ovalle – Rut. N° 5.760.753-K; Directores: Sr. Miguel Angel Dosal López Rut. N° 7.503.583-7; Sr. Mauricio Moreno Rodríguez– Rut N° 13.441.760-9; Sr. Eduardo Moroni Espinoza - Rut N°8.153.584-2; Sr. Juan José Galleguillos- Rut N° 7.577.766-3.

Se mantiene en calidad de Secretario Ejecutivo de la Organización el Abogado don Diego Castro Potaes, a quien se le otorga para el ejercicio de su función, todas las facultades establecidas en el artículo 248 del Código de Aguas. **8.-**

Mandatos: 8.1.- Mandato Especial Ley N° 18.450:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo exigido por la Ley N° 18.450, la Asamblea viene en otorgar poder especial pero tan amplio como en derecho corresponda el **Presidente Sr. Víctor Olivos Ovalle, Rut N°5.760.753-K**, para que en nombre y

representación de la Junta de Vigilancia del Río Lontué, pueda hacer participar a la organización en cualquiera de los Concursos de la Ley de Riego N° 18.450 que sean llamados en los años 2016 y 2017 destinados a Organizaciones de Usuarios, destinados a la instalación de estaciones de Telemetría, en especial a aquellos que dicen relación con los siguientes proyectos: “Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Huañuñe”; “Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Florida”; “Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Nuevo Urzua”; “Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Obrad de Abajo y Obra del Medio”; “Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Peumo”; “Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Ramírez”; “Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Trapiche”; “Obras de Revestimiento, aforador y telemetría del Canal Viejo Los Niches”, así como la Instalación de unidades de medición de nieve (snow pillow), establecimiento de piscinas de infiltración, programa de análisis de calidad de agua, etc. Con el objeto precedentemente indicado, el Presidente de la Junta de Vigilancia - ya señalado- podrá contratar con una o más consultoras el diseño de los distintos proyectos, acordar con organismos públicos o privados el financiamiento de uno o más de los proyectos indicados, así mismo podrá determinar, comprometer, garantizar y obligar el pago del aporte de la Comunidad, en el caso que el financiamiento sea a través de la Ley N° 18.450, del mismo modo el presidente podrá cobrar, percibir, y endosar el certificado de Bonificación de Riego y Drenaje que emite la Comisión Nacional de Riego, firmar las escrituras públicas o privadas necesarias para el cumplimiento de su encargo, y solicitar a la Comisión Nacional de Riego la aprobación de las modificaciones del proyecto técnico acordadas en la Asamblea o el Directorio, si esto fuera necesario. De igual forma el Presidente estará facultado para solicitar a la Comisión Nacional de Riego autorización para dar inicio anticipado a todas o algunas de las obras proyectadas. Los proyectos corresponden especialmente a los ya señalados en la Asamblea General Ordinaria del año 2016, ya

indicados y que para los efectos del presente mandato se entienden por reproducidos. **8.2.- Mandato especial Bancario y Revocación de Mandato.** A continuación se procede a otorgar poder especial bancario tan amplio como en derecho corresponde a la Directiva de la Junta de Vigilancia del Río Lontué, precedentemente individualizada para operar en la cuenta corriente que la Junta posee en el Banco Santander, sucursal Curicó, o para que abra otra cuenta corriente en un Banco Comercial de Curicó, para lo cual dos cualquiera de los miembros del Directorio actuando en forma conjunta, anteponiendo a su nombre y firma el nombre o timbre de la Junta la representarán con las más amplias facultades. De esta forma y actuando en forma conjunta al menos dos de ellos, el **Presidente señor Víctor Olivos Ovalle, Rut N°5.760.753-K;** Directores, señores **Mauricio Moreno Rodríguez- Rut N° 13.441.760-9,** y Sr. **Miguel Angel Dosal López Rut. N° 7.503.583-7,** podrán abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias; mantener y modificar los contratos de cuentas bancarias, girar y sobregirar en esas cuentas; retirar talonarios; retirar cheques protestados; girar cheques; cancelar cheques; endosar cheques; reconocer y rechazar saldos; solicitar créditos destinados a financiar las obras del canal; suscribir pagarés; endosar pagarés; conferir mandatos generales o especiales; contratar depósitos a plazo; endosar depósitos a plazo en cobranza; constituir prendas; retirar documentos y valores; cobrar y percibir lo que se adeude a la Organización. De igual forma la Asamblea procede a revocar cualquier mandato especial bancario otorgado con anterioridad, debiendo las entidades bancarias que correspondan tomar nota de esta revocación. **8.3.- Mandato**

especial bancario Banco Estado y Revocación de Mandato Bancario. A continuación, se procede a otorgar poder especial bancario tan amplio como en derecho corresponde a la Directiva de la Junta de Vigilancia del Río Lontué, precedentemente individualizada para operar en la cuenta corriente que la Junta de Vigilancia posee en el Banco Estado, sucursal Molina, para lo cual dos cualquiera de los miembros del Directorio actuando en forma conjunta, anteponiendo a su nombre y firma el nombre o timbre de la Junta de Vigilancia

la representarán con las más amplias facultades. De esta forma y actuando en forma conjunta al menos dos de los señores, el Presidente señor **Víctor Olivos Ovalle, Rut N° 5.760.753-K**; Directores, señores **Mauricio Moreno Rodríguez - Rut N° 13.441.760-9**, y Sr. **Miguel Angel Dosal López Rut. N° 7.503.583-7**, podrán operar la cuenta corriente bancaria del Banco Estado; girar y sobregirar en esas cuentas; retirar talonarios; retirar cheques protestados; girar cheques; cancelar cheques; endosar cheques; reconocer y rechazar saldos; solicitar créditos destinados a financiar las obras del canal; suscribir pagarés; endosar pagarés; conferir mandatos generales o especiales; contratar depósitos a plazo; endosar depósitos a plazo en cobranza; constituir prendas; retirar documentos y valores; cobrar y percibir lo que se adeude a la Organización. De igual forma la Asamblea procede a revocar cualquier mandato especial bancario otorgado con anterioridad, debiendo las entidades bancarias que correspondan tomar nota de esta revocación. **8.4.- Mandato especial bancario:** A continuación se procede a otorgar poder especial bancario tan amplio como en derecho corresponda, a la Secretaria de la Oficina encargada de la administración de la Junta de Vigilancia del Río Lontue, doña **Bernarda de Lourdes Villa Hernández, Rut N° 12.484.000-7**, para realizar gestiones referentes a en operar en la cuenta corriente que posee la Organización, en el Banco Estado, sucursal Molina, a fin de que, anteponiendo a su nombre y firma, y/o el nombre o timbre de la Asociación, la representará, pudiendo retirar talonarios; retirar cheques protestados; cancelar cheques; endosar cheques; reconocer y rechazar saldos; suscribir pagarés; endosar pagarés; endosar depósitos a plazo en cobranza; retirar documentos y valores; solicitar y retirar vale vistas a nombre de la Organización, tomar depósitos a plazo y a la vista, y en definitiva cobrar y percibir lo que se adeude a la Organización. **8.5.- Mandato especial bancario:** A continuación se procede a otorgar poder especial bancario tan amplio como en derecho corresponda, a la Secretaria de la Oficina encargada de la administración de la Junta de Vigilancia del Río Lontue, doña **Bernarda de Lourdes Villa Hernández, Rut N° 12.484.000-7**,

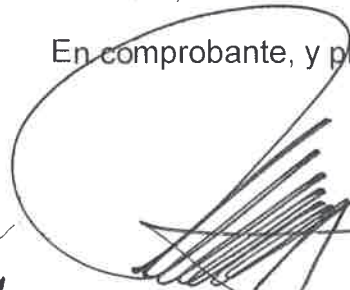
para realizar gestiones referentes a en operar en la cuenta corriente que posee la Organización, en el Banco Santander, sucursal Curicó, a fin de que, anteponiendo a su nombre y firma, y/o el nombre o timbre de la Asociación, la representará, pudiendo retirar talonarios; retirar cheques protestados; cancelar cheques; endosar cheques; reconocer y rechazar saldos; suscribir pagarés; endosar pagarés; endosar depósitos a plazo en cobranza; retirar documentos y valores; solicitar y retirar vale vistas a nombre de la Organización, tomar depósitos a plazo y a la vista, y en definitiva cobrar y percibir lo que se adeude a la Organización. **8.6.- Mandato especial para apertura de depósitos a plazo:** A continuación, se procede a otorgar poder especial bancario al Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Río Lontue, don **Diego Castro Portales, Rut N° 7.021.938-7**, a fin de que pueda, en nombre de la Organización, cobrar y percibir depósitos a plazo en el Banco Santander sucursal Curicó y en el Banco Estado, sucursal Molina. **8.7.- Mandato Especial para suscribir Convenios, Contratar Asesorías y Consultorías y postular a Fondos Públicos o Privados.** En virtud de lo acordado en forma precedente la Asamblea viene en conferir Mandato Especial, pero tan amplio como en derecho corresponda al Presidente de la Junta de Vigilancia al señor **Víctor Olivos Ovalle, Rut N°5.760.753-K**, para que, en nombre de ésta, convenga con Universidades, Institutos Técnicos o de Investigación, Consultoras sean Públicos o Privados, todo tipo de Convenios y Contratos destinados al cumplimiento de los fines de esta Junta de Vigilancia. En especial para que suscriba los convenios de colaboración, proyectos, solicitudes de financiamientos, créditos etc., que se requieran para el cumplimiento de los fines de la Junta con la Universidad de Talca, Universidad Católica del Maule, Universidad de Chile, CORFO, INNOVA, CODEF, GOBIERNO REGIONAL DE MAULE, INDAP. y cualquier otro organismo público o privado. **8.8.- Mandato Especial para Solicitud Duplicado de RUT.** Se autoriza plenamente al Secretario Ejecutivo de la Junta de Vigilancia del Río Lontué, don **Diego Castro Portales Rut N°7.021.938-7** y/o a la señorita **Roxana Maraboli**

Marambio, Rut N° 14.054.333-0 para concurrir en nombre de la organización, ante el Servicio de Impuestos Internos, a fin de solicitar la clave de acceso de internet correspondiente, así como la petición de E-Rut de la organización. **8.9.- Mandato Especial para inscripción de Modificaciones de Estatutos en el Catastro Público de Organizaciones de usuarios de Aguas de la Dirección General de Aguas.** Se confiere mandato especial, tan amplio como en derecho corresponda a los abogados Diego Castro Portales Rut N°7.021.938-7 y a María Paz Moraga Navarro, Rut N° 16.589.805-2, a fin de que puedan realizar todas las gestiones referentes a la inscripción de la modificación de los Estatutos de la Junta de Vigilancia del Río Lontué, ante la Dirección General de Aguas de la ciudad de Santiago. **8.10.- Poder simple ENTEL PCS.** La Asamblea viene en autorizar al Secretario Ejecutivo señor Diego Castro Portales Rut N°7.021.938-7 y/o a su secretaria señora Ximena Briones Hernández Rut N° 11.558.284-4 para que en nombre y representación de la Junta de Vigilancia del Río Lontué, puedan realizar cualquier trámite o gestión ante la empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A. Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas, facultándose al Sr. Diego Castro para reducir a Escritura pública todo o parte del Acta de la presente Asamblea General Ordinaria, y para autorizar dicha acta en calidad de Secretario y Ministro de Fe, al tenor de lo dispuesto en el artículo 213 del Código de Aguas, así se acuerda. Ratifican y firman los presentes. Autoriza y firma Diego Castro Portales. **ANEXO ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA JUNTA DE VIGILANCIA RIO LONTUÉ, 06-07-2016:** 1.- Sr. Nicodemus Campos, C.N.I. N° 7.765.114-4, por Canal Buena Fe, 1,02 acciones. Firma ilegible. 2.- Sr. Raúl Silva, C.N.I. N° 6.851.977-6, por Canal Buena Paz, 0,73 acciones, firma ilegible. 3.- Sr. Luis Molina, C.N.I. N° 4.680.248-9, por Canal Cáceres, 0,63 acciones. Firma ilegible. 4.- Sr. Manuel Rojas, C.N.I. N° 6.075.507-8, por Canal Cumpeo, 9,92 acciones. Firma ilegible. 5.- Sr. Rafael Herrera, C.N.I. N° 9.475.472-0, por Canal Huañuñé, 3,81 acciones. Firma ilegible. 6.- Sr. René Quitral C.N.I. N° 7.023.732-6, por Canal

lansa, 3,143 acciones. Firma ilegible. 7.- Sr. Gastón Gómez, C.N.I. N° 10.820.645-6, por Canal La Florida, 1,26 acciones, firma ilegible. 8.- Sr. Víctor Olivos, C.N.I. N° 5.730.753-K, por Canal La Obra de Abajo, 0,386 acciones, firma ilegible. 9.- Sr. Cristian Ramírez, C.N.I. N° 8.208.413-4, por canal La Obra del Medio, 1,60 acciones, firma ilegible. 10.- Sr. Daniel Valdés C.N.I. N° 9.415.846-K por Canal Lazo, 0,297 acciones, firma ilegible. 11.- Sr. Serafín Arenas, C.N.I. N° 4.324.452-4, por Canal Los Pobres, 1,20 acciones, firma ilegible. 12.- Sr. Juar Rojas, C.N.I. N° 15.946.717-1 por Canal Nuevo de Los Niches, 16,30 acciones. Firma ilegible. 13.- Sr. Carlos Acuña, C.N.I. N° 9.542.740-5, por Canal Pataguas, 12,10 acciones, firma ilegible. 14.- Sr. Manuel Rojas C.N.I. N° 6.705.507-8 por Canal Pelarco-Buena Unión, 2,416 acciones, firma ilegible. 15.- Sr. Oscar Mozó, C.N.I. N° 9.183.952-0, por Canal El Peumo, 3,88 acciones. Firma ilegible. 16.- Sr. Juan Pablo Miranda R., C.N.I. N° 9.024.555-4, por Canal Pirihuín, 4,08 acciones. Firma ilegible. 17.- Sr. Marlon Jimenez, C.N.I. N° 14.742.253-9, por Canal Potrero Grande, 0,70 acciones, firma ilegible. 18.- Sr. Arturo Guajardo, C.N.I. N° 9.886.839-7, por Canal Purísima, 8,55 acciones. Firma ilegible. 19.- Sr. Wenceslao Valenzuela C.N.I. N° 5.699.502-1, por Canal Quillayes, 8,00 acciones. Firma ilegible. 20.- Sr. Emilio León, C.N.I. N° 7.486.102-4, por Canal Ramírez Martínez, 3,008 acciones. Firma ilegible. 21.- Sr. Juan José Galleguillos, C.N.I. N° 7.577.766-3, por Canal Ramírez y Rinconada, 4,36 acciones, firma ilegible. 22.- Sr. Raúl Wunkhaus, C.N.I. N° 7.233.144-3, por Río Seco, 12,94 acciones. Firma ilegible. 23.- Sr. Juan Pablo Miranda R., C.N.I. N° 9.024.555-4, por Canal Trapiche, 1,74 acciones. Firma ilegible. 24.- Sr. Pedro Pablo Larraín, C.N.I. N° 4.977.370-6, por Canal Valdés Carrera, 4,0104 acciones. Firma ilegible. 25.- Sr. Juan Araya, C.N.I. N° 15.946.717-1, por Canal Viejo de Los Niches, 5,15 acciones. Firma ilegible. 26.- Sr. Mauricio Moreno, C.N.I. N° 13.441.760-9, por Canal Yacal, 2,70 acciones. Firma ilegible. TOTAL 113,93 ACCIONES, 93,6 % DE ASISTENCIA. Conforme con su original que rola de fojas 93, a fojas 102,

inclusive, del Libro de Actas de la **JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO LONTUÉ.**

En comprobante, y previa lectura, así lo otorga y firma.- Se da copia.- Doy fe.-



2021938-2

† DIEGO RICARDO ABEL CASTRO PORTALES



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL.-
CURICÓ, 17 NOV 2016



INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C. O. T.

